

## **Protocolo sobre los TFG en lo referente a tutores, propuesta, plazos, depósito, defensa y acta; mientras dure la virtualización de la enseñanza:**

1. TUTORES: como recoge el acuerdo de consejo de gobierno, celebrado en sesión extraordinaria el pasado día 14 de abril, por el que se establecen los procedimientos de adaptación de la evaluación de asignaturas cuatrimestrales y anuales de grado y máster, TFG y TFM; así como la docencia práctica hasta la finalización del curso académico 2019-2020. En dicho acuerdo, el punto 6.3 dice:

*“Los tutores de TFG y TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiante, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de este”.*

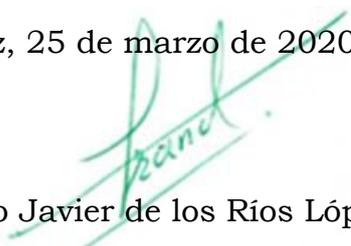
2. PROPUESTAS: para presentar nuevas propuestas, deberán remitir el documento de propuesta por e-mail a los siguientes correos electrónicos: [epsb\\_direccion@uco.es](mailto:epsb_direccion@uco.es) y [um1rilof@uco.es](mailto:um1rilof@uco.es).
3. PLAZOS: una vez aprobadas las propuestas, se habilitará, en cada convocatoria, un plazo razonable para las defensas de los TFG. Dejaremos al buen hacer de los presidentes la convocatoria virtual de la misma, debiendo comunicarla, con una antelación mínima de 5 días a la fecha de defensa, a los e-mail [epsb\\_secretaria@uco.es](mailto:epsb_secretaria@uco.es) y [um1rilof@uco.es](mailto:um1rilof@uco.es), donde se fijará la fecha de defensa, se adjuntará el documento de compromiso firmado digitalmente por el alumno, así como los miembros del tribunal que actuarán para poder elaborar el acta.
4. DEPÓSITO: será obligación del alumno la remisión al presidente, a los demás miembros del tribunal y a [epsb\\_secretaria@uco.es](mailto:epsb_secretaria@uco.es), por vía telemática, del TFG con una antelación de 5 días a la defensa, adjuntando el documento de COMPROMISO, con la obligación de entregar un ejemplar encuadernado según nuestro reglamento, cuando la situación de excepcionalidad se normalice, haciéndose responsable de lo referente en este epígrafe el tutor del TFG.
5. DEFENSA: el presidente del tribunal en cuestión regulará el formato virtual de defensa que estime oportuno.

6. ACTA: una vez elaborada por secretaría, ésta la enviará al presidente del tribunal. Tras la defensa y deliberada la calificación, el presidente cumplimentará el acta, la convertirá en formato pdf y la firmará de forma electrónica. Deberá enviarla por e-mail al secretario, que la firmará electrónicamente, y se la remitirá al vocal que también la firmará digitalmente. Contando el acta con las firmas correspondientes, el presidente la enviará a [epsb\\_secretaria@uco.es](mailto:epsb_secretaria@uco.es), quien podrá subir la calificación a sigma.

Estando convencido de la profesionalidad de todos los compañeros y compañeras, tanto PDI como PAS y demás colectivos de la universidad, que entienden la situación de excepcionalidad que vivimos, os agradezco la colaboración y comprensión.

Atte.

Belmez, 25 de marzo de 2020



Francisco Javier de los Ríos López  
Subdirector de Ordenación Académica